



MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN

DECRETO N° 3.042.-I

MAT.: APRUEBA CONTRATO "ESTUDIO ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES ANFITEATRO".

LAJA, Mayo 23 de 2014.-

VISTOS:

- 1.- D. A N° 2.170 de fecha 16.04.14 que autoriza el llamado de licitación pública.
- 2.- Publicación de Licitación Pública ID 3735-26-LE14 de fecha 17.04.14.
- 3.- Acta de evaluación emitida por la comisión evaluadora con resolución del Sr. Alcalde, de fecha 06.05.14.
- 4.- D. A. N° 2.699 de fecha 07.05.14 donde se acepta y adjudica la licitación publica ID 3735-26-LE14.
- 5.- Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 12.05.14.
- 6.- Orden de Compra N° 3735-54-SE14 aceptada por el proveedor.
- 7.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y ROBINSON QUEZADA GONZÁLEZ Cédula de Identidad N° 14.049.332-5, de fecha 23.05.14.
- 8.- Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- 9.- Reglamento de Ley N° 19.886.
- 10.- Reglamento de Adquisiciones.
- 11.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el contrato "ESTUDIO ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES ANFITEATRO" de fecha 23.05.14, entre la I. MUNICIPALIDAD DE LAJA, representada por su Alcalde titular don JOSÉ PINTO ALBORNOZ y ROBINSON QUEZADA GONZÁLEZ Cédula de Identidad N° _____ por el monto total de \$8.495.000 (Impuesto incluido) y plazo de ejecución 119 días corridos.
- 2.- **ACÉPTASE** el Depósito a la Vista N° 000397-7 del Banco de Chile por \$849.500 tomado por ROBINSON QUEZADA GONZÁLEZ Cédula de Identidad N° _____ a favor de la Ilustre Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la inspección técnica del estudio (I.T.E), estará a cargo de Soledad Henríquez Vidal profesional de SECPLAN y en caso de ausencia estará a cargo del Secretario Comunal de Planificación.
- 4.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el pago el pago que irrogue la contratación con imputación a la cuenta 3101002009 "Estudio arquitectura, ingeniería y especialidades anfiteatro Costanera Sur laguna Señoraza".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN, D.A.F., Control, SS.MM/